



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Sanciones

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Sección de Sanciones, sita en la avenida La Paz, 24 C, 09004 Burgos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

<i>Empresa</i>	<i>Domicilio</i>	<i>N.º acta infr.</i>	<i>Infracción</i>	<i>Importe</i>
Víctor Bighiu	Avda. La Flora, 1 Briviesca	192011000030084	Obst.	6.251,00
Ángel González Sánchez	Avda. Arlanzón, 40-6.ª B Burgos	192011000042616	Obst.	626,00
Bianco, S.C.	C/ Álvar García, 2 Burgos	192011000028771	S. Social	1.252,00
Centro Turístico Villalbilla, S.L.	Parque Virgen del Manzano, 12 bajo Burgos	192011000038067	S. Social	1.252,00
Octavio Higuera Burlamaqui	Ctra. Soria, Km 482 Sarracín	192011000039279	S. Social	1.252,00
Víctor Bighiu	Avda. La Flora, 1 Briviesca	192011000030185	S. Social	626,00
Carlos Martínez Antolines, Emelina García Simón	C/ Dos de Mayo, 8 Bajo Valladolid	192011000024225	S. Social	626,00
Joaquín Moreno Gómez	C/ San Eloy, 5 Castellón de la Plana	192011000035542	S. Social	6.251,00

Burgos, a 19 de enero de 2012.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social,
Betina Ruiz Valdizán